MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco Gran Ciudad ...Mundial

DECRETO Nº 1.486 /

TEMUCO, 26 MAY 2009

V I S T O S :

1. El Decreto N° 1433 del 06 de Junio de 2005 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., por el Mantenimiento y Conservación de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1212 de fecha 18 de Mayo del 2005 que adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Mantenimiento y Conservación de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco a la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 2744, 3078, 3270 , 825, 2163, 2672, 594, 1201, 36, 1521, 1872 y 3454 del 02 de Noviembre del 2005, 09, 30 de Diciembre 2005, 20 de Marzo 2006, 18 de Agosto del 2006, 03 de Octubre del 2006, 01 de Marzo del 2007, 30 de Abril del 2007, 15 de Enero del 2008, 17 Junio 2008, 14 de Julio 2008 y 31 de Diciembre 2008 respectivamente que modifico los valores del contrato de mantención de semáforos.

5. El Eistu del Hotel Casino Temuco aprobado por la Ventanilla Unica conforme al Ord. Nº 626 del 19/03/2008 de la Seremitt de Transportes Región de La Araucanía donde se aprueba la instalación de semáforos en el cruce de Avda. Alemania con Recreo.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1006 del 13 de Abril del 2009 que aprueba el Acta de Recepción provisional de la Obra "Instalación de Semáforos en San Martín con San Federico.

7. El Decreto Alcaldicio Nº 1010 del 13 de Abril del 2009 que aprueba el Acta de Recepción provisional de la Obra "Retiro, Traslado e Instalación de Semáforos de Avda. Fco. Salazar con Guyana a Fco. Salazar con Las Encinas".

8. Los correos electrónico de la Dirección de Tránsito informando la incorporación de los 3 cruces mencionados en los Vistos Nº 5,6 y 7, a la mantención.

9. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Eistu del Hotel Casino Temuco aprobado por la Ventanilla Unica conforme al Ord. Nº 626 del 19/03/2008 de la Seremitt de Transportes Región de La Araucania, aprueba la instalación de semáforos en el cruce de Avda. Alemania con Recreo siendo instalado y puesto en marcha, por lo cual es necesario incorporarlo a la mantención municipal.

2. Que la Municipalidad ejecutó a través de la Propuesta Publica Nº 80-2008 la Instalación de Semáforos en San Martín con San Federico.

3. Que la Municipalidad ejecutó a través de la Propuesta Publica Nº 93-2008 el "Retiro, Traslado e Instalación de Semáforos de Avda. Fco. Salazar con Guyana a Fco. Salazar con Las Encinas".

ID 178610

3 Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de Abril 2009 incorporándolos a la mantención Municipal.

D E C R E T O:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal los siguientes cruces nuevos:

CRUCE	VEH. LED L1/L2	PEAT. LED
ALEMANIA/RECREO	8	6
SAN MARTIN/SAN FEDERICO	6	6
FCO. SALAZAR/LAS ENCINAS	8	4
TOTAL LAMPARAS	22	16
VALOR UF	0,1	0,1
VALOR TOTAL	2.2	1.6

* Valor cancelado mantención mensual Marzo:	UF 333,65
* Valor de la presente modificación:	UF 3.80
* Valor Total a partir de Abril 2009	UF **337,45**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMB/JNV
c.c.: * Direc. de Adm. y Finanzas
* Direc. de Control
* Direc. de Tránsito (2)
* Of. de Partes.